Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE INICIO
FO-AB-14
11-07-2018
V.03

CONTRATO DE SUMINISTRO No. SECOP II FGRDC-MC-001-2026 número interno de minuta 0079 de fecha 19 de marzo de 2026, cuyo objeto es SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ASEO Y CAFETERÍA, EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y OTROS BIENES, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0079- 2026

FECHA DEL CONTRATO: 19 DE MARZO DE 2026

CONTRATANTE: FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: AXU TANA FUTURO MULTIETNICO Y S.A.S.

FECHA DE INICIO: 06 DE ABRIL DEL 2026

FECHA DE TERMINACIÓN: 05 DE MAYO DEL 2026

VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($31.539.790,00).

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ASEO Y CAFETERÍA, EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y OTROS BIENES, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

PLAZO: UN (1) MES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE INICIO.

En la ciudad de Yopal, a los seis (06) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron WILSÓN EDUARDO PORRAS ESTRADA, en su calidad de representante legal y ordenador del gasto del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del departamento de Casanare, según Decreto No. 0004 del 2026, quien actúa en su calidad de SUPERVISOR, de conformidad con la CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA. - INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN, y AXU TANA FUTURO MULTIETNICO Y S.A.S., identificada con Nit. 900871759-2, Representada Legalmente por la señora LUZ YANIRA ACERO NIÑO, identificada con cédula de ciudadanía número 47.437.149 de Yopal - Casanare, en su condición de CONTRATISTA, considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta con el fin de dejar constancia de la INICIACIÓN real y efectiva del objeto del contrato, previa las siguientes consideraciones:

1. Que AXU TANA FUTURO MULTIETNICO Y S.A.S., conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato.

2. La duración del presente contrato se estipula por el término de UN (1) MES.

3. Que AXU TANA FUTURO MULTIETNICO Y S.A.S., deberá ceñirse a las cláusulas del contrato.

FORMA DE PAGO: El FGRD pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal y de la siguiente manera: Mediante actas parciales refrendadas por el Contratista y el Supervisor, hasta el ochenta por ciento (80%) del valor total del Contrato por avance del suministro, de acuerdo con las cantidades suministradas

CONTRATO DE SUMINISTRO No. SECOP II FGRDC-MC-001-2026 número interno de minuta 0079 de fecha 19 de marzo de 2026, cuyo objeto es SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ASEÒ Y CAFETERÍA, EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y OTROS BIENES, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

en stock, previa presentación de la certificación del material suministrado y/o en stock y certificación de ingreso almacén departamental, por parte del Contratista, la acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral de conformidad con las normas que rigen la materia y aprobación por parte del Supervisor del Contrato; y un pago final del veinte por ciento (20%) que será cancelado contra liquidación del Contrato previa terminación del contrato y recibido final a satisfacción del suministro por parte del Supervisor del Contrato.

OBSERVACIONES:

WILSON EDUARDO PORRAS ESTRADA
R/L Fondo De Gestión Del Riesgo De Desastres Del Departamento De Casanare.
Director Técnico de la Dirección de Gestión de Riesgos y Desastres del departamento de Casanare

LUZ YANIRA ACERO NIÑO
R/L Axu Tana Futuro Multiétnico Y S.A.S
Contratista

Elaboró: Ysleny Camargo Rodríguez
Profesional Jurídico DDGRD

Revisó: Gabriel Heredia Tovar
Profesional Jurídico FGRDC